

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.766/2011

Con fecha 4 de julio de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 6.898, del tenor literal siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, en relación con el artículo 123.1.c) del mismo texto legal, y el artículo 174 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba (aprobado definitivamente

mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de 5 de febrero de 2009 y que entró en vigor el 12 de marzo de 2009), dispongo:

Primero: Suprimir la Dirección General de Medio Ambiente e Infraestructuras con efectos de 6 de julio de 2011.

Segundo: Crear la Dirección General de Infraestructuras con efectos de 7 de julio de 2011.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local. Córdoba, 4 de julio de 2011. El Alcalde, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros”.

Córdoba, 8 de julio de 2011.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.